

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**20144** *Resolución 320/38447/2022, de 4 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se revocan la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda, y la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática.*

La Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática, tomándose como norma de referencia la Norma Militar NME-3002/2014. Dicha resolución, además, revoca la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declaraba de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda.

La Resolución 320/38329/2019, de 4 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, modifica la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, en el sentido de adoptar como norma de referencia la NME-3002/2019 y de que la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda, utilizándose en este caso la norma INTA 569041 como norma de referencia, permanecería vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

No contándose en la actualidad con la existencia de paracaídas homologados respecto a la norma INTA 569041 que satisfagan todas las necesidades de los Ejércitos y la Armada, ni de paracaídas homologados respecto a la norma NME-3002/2019, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Revocar la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda.

Segundo.

Revocar la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática.

Tercero.

Revocar la Resolución 320/38329/2019, de 4 de noviembre, por la que se modifica la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2022.–El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.